



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 3 de junio de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Ana Luisa Durango de Aguirre.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Junta Regional Calificación de Invalidez de Antioquia. Junta Nacional Calificación de Invalidez.
Radicado	2017-737
Auto Sustanciación	485
Asunto	Ratifica Sucesión Procesal

Procede el despacho a resolver la solicitud de aclaración presentada por la apoderada de la parte demandante, respecto de los nombres de dos de los sucesores procesales, señores Leobardo de Jesús Aguirre Higueta y el señor John Jairo Aguirre Durango, para lo cual, revisada la solicitud de sucesión procesal y el auto que la acepta, se advierte que dichos señores ostentan dicha calidad, por lo que se procederá a incluirlos con sus nombres correctos.

Decisión

Por lo expuesto el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Tener como sucesores procesales de la causante señora Ana Luisa Durango Gutiérrez a los señores Leobardo de Jesús Aguirre Higueta y al señor John Jairo Aguirre Durango.

Segundo. Ratificar la audiencia de trámite y juzgamiento, señalada en auto que antecede la que se llevará a cabo el día veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) la mañana.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

<p>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º <u>076</u> conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy <u>04</u> de junio de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> Secretaria</p>
